



SANTA CRUZ
GWAC/FMGR/MARR/FYBT/ipsg
15.05.2014

(Caja Chica Programa Residencia Familiar)

Dec. N° 003.-/
8

SANTA CRUZ, 15 de Mayo de 2014.-

VISTOS:

Ordinario N° 017 y La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento del Programa Residencia Familiar Estudiantil Año 2014, es que se requiere apertura de Caja Chica con cargo a la primera remesa de los montos depositados para dicho Programa, por un monto de \$ 127.355 (Ciento veintisiete mil trescientos cincuenta y cinco pesos).

DECRETO EXENTO N° 1.168. -/

1. **GÍRESE** a la Srta. **Belén Nathalie Soto Valdivia**, Rut: 16.528.306-6., la suma de \$ 127.355.- (Ciento veintisiete mil trescientos cincuenta y cinco pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
2. **RÍNDASE** antes del 31 de Julio de 2014
3. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementaria 114.05.01.001.001.076 Programa Residencia Familiar Estudiantil.-
4. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

Por orden del Señor Alcalde,

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ DAEM (1)
- ☞ Finanzas DAEM (1)
- ☞ Control (1)
- ☞ ARCHIVO (1)